Cúcuta, 5 de Octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE TEORAMA
Teorama, Norte de Santander

Asunto: PROPUESTA PARA EL APOYO Y ASESORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y APOYO AL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EN LA ALCALDÍA DE TEORAMA – NORTE DE SANTANDER

Respetado doctor:

En atención a las necesidades de fortalecimiento de la gestión institucional de la Alcaldía de Teorama, se presenta la propuesta de asesoría y acompañamiento técnico orientada al fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al apoyo del direccionamiento estratégico de la entidad.

La propuesta contempla el acompañamiento en actividades relacionadas con la planeación institucional, el seguimiento a la gestión del riesgo, el fortalecimiento de los procesos de Talento Humano, la revisión y actualización de instrumentos de gestión, el seguimiento a las políticas de MIPG y la consolidación de información y evidencias institucionales.

De manera particular, se contempla el apoyo en la formulación y consolidación del Plan Operativo Anual – POA 2027, el seguimiento a las acciones y controles asociados a la gestión del riesgo, así como el acompañamiento a las actividades de Talento Humano y demás instrumentos de planeación, con el propósito de contribuir al cierre adecuado de la vigencia 2026 y generar insumos para la planeación y gestión de la vigencia 2027.

El acompañamiento estará orientado a fortalecer las capacidades institucionales, facilitar el seguimiento de los compromisos y promover la mejora continua de los procesos, procurando que las actividades desarrolladas respondan a las necesidades de la entidad y contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

1. OBJETIVO

Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la Alcaldía de Teorama en el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el direccionamiento estratégico, la gestión del riesgo, la planeación institucional y el fortalecimiento del talento humano, mediante el seguimiento a los instrumentos de gestión, la actualización de información

institucional y el apoyo a las acciones requeridas para el cierre de la vigencia 2026 y la preparación de la vigencia 2027.

2. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento de la gestión institucional constituye un elemento fundamental para que las entidades públicas orienten sus esfuerzos al cumplimiento de sus objetivos, al mejoramiento de sus procesos y a la generación de resultados que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG proporciona un marco de referencia para articular la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión institucional, promoviendo la coordinación entre las diferentes dependencias y la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo.

Para la Alcaldía de Teorama resulta pertinente contar con acompañamiento técnico que permita realizar seguimiento a los instrumentos de planeación, gestión del riesgo, talento humano, procesos y demás componentes relacionados con MIPG, especialmente durante el cierre de la vigencia 2026 y la preparación de la planeación institucional correspondiente a la vigencia 2027.

Por lo anterior, la presente propuesta contempla actividades de asesoría y acompañamiento orientadas al seguimiento de la gestión institucional, apoyo en la formulación del Plan Operativo Anual (POA 2027), seguimiento y actualización de la gestión del riesgo, apoyo a la gestión del talento humano, revisión de instrumentos de planeación y organización de información y evidencias institucionales.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyo en la formulación y consolidación del Plan Operativo Anual (POA 2027), de acuerdo con los objetivos institucionales.
- Apoyo en la revisión y actualización de los planes de acción de las dependencias y procesos institucionales.
- Apoyo en el seguimiento a las metas, actividades e indicadores establecidos en los instrumentos de planeación institucional.
- Apoyo en la organización y consolidación de evidencias del cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2026.
- Apoyo en la preparación del cierre de gestión de la vigencia 2026 y la identificación de acciones pendientes.
- Apoyo en la identificación, seguimiento y gestión de riesgos, posibles materializaciones y oportunidades de mejora.

- Apoyo en la revisión y seguimiento del Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan de Bienestar e Incentivos.
- Apoyo en la organización y consolidación de evidencias relacionadas con la gestión del proceso de Talento Humano.
- Apoyo en la revisión y seguimiento de los planes de acción asociados a las políticas institucionales.
- Apoyo en la preparación de información y seguimiento a los compromisos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Apoyo en la revisión y actualización de procedimientos, formatos, instructivos y demás documentos institucionales.
- Apoyo en la identificación y organización de documentos que requieran actualización, ajuste o complementación.
- Apoyo en el seguimiento a los compromisos derivados de auditorías, informes de evaluación y planes de mejoramiento.
- Apoyo en la consolidación de información para informes de gestión y en la identificación de oportunidades de mejora para la planeación institucional de la vigencia 2027.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 Marco Teórico

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) constituye un marco de referencia para orientar la gestión de las entidades públicas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales, mediante la articulación de la planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejoramiento de la gestión.

En este contexto, el acompañamiento propuesto busca fortalecer los instrumentos institucionales existentes y apoyar a la Alcaldía de Teorama en el seguimiento de su gestión, la administración de riesgos, el fortalecimiento del talento humano, la organización de la información y la preparación de la planeación correspondiente a la vigencia 2027.

4.2 Marco Normativo

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se genera tomando lo dispuesto en la en las siguientes normas:

Constitución 1991, Artículos 209 y 269: “La administración pública deberá tener un control interno y establecer métodos y procedimientos de control interno”.

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 489 de 1998, Artículo 15: Sistema de Desarrollo Administrativo y Artículo 27 Sistema Nacional de Control interno.

Ley 1474 de 2011:” Estatuto Anticorrupción. Artículo 8 y 9”.

Ley 1753 de 2015, Artículo 133. Integración de Sistemas de Gestión.

Decreto 1599 de 2005: “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005.

Decreto 2623 de 2009, por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

Decreto 943 de 2014: “Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno v.02”.
Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.

Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y MODALIDAD

El tiempo de ejecución del proyecto será de dos meses y quince dias, contados a partir de la aceptación de la propuesta por parte de la Alcaldía de Teorama, con actividades priorizadas para el cierre de la vigencia 2026 y la preparación de la vigencia 2027.

Se realizará un trabajo bajo modalidad de alternancia, combinando actividades presenciales y virtuales de acuerdo con las necesidades de la entidad y el cronograma de trabajo acordado.

6. VALOR

El valor de la presente propuesta tendrá un valor de TRE MILLONES NOVECIENTO MIL PESOS mensuales ($ 3.900.000), una vez aceptada la misma.

7. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales de acuerdo al avance del proceso mencionados en el cronograma de actividades.

Atentamente,

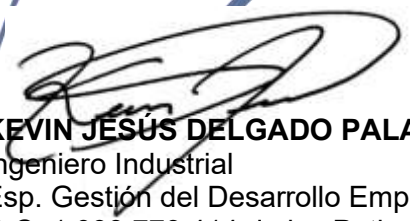

KEVIN JESÚS DELGADO PALACIOS
Ingeniero Industrial
Esp. Gestión del Desarrollo Empresarial
C.C. 1.093.773.414 de los Patios
T.P. 544228-385565 NTS